



GUIDO BELLIDO UGARTE

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **Guido Bellido Ugarte**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República.
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA EL USO ANCESTRAL Y TRADICIONAL DE LA HOJA DE COCA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar el uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y promover los usos lícitos de la hoja de coca.

Artículo 2. La finalidad de la ley

La finalidad de la ley es promover y difundir los usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca, promover la investigación científica y difusión de las propiedades nutricionales, medicinales y terapéuticas de la hoja de coca.

Artículo 3. Usos de la hoja de coca

Para efectos de la presente Ley, se reconocen los usos de la hoja de coca en las siguientes actividades:

- a) **Pijccheo, Hallpay, aculliy, chaccheo, coqueo o boleo.** Masticación de la hoja de coca en su estado natural.
- b) **Usos ancestrales, rituales y tradicionales.** Prácticas espirituales y ceremoniales propias de las culturas ancestrales y nativas peruanas.
- c) **Usos medicinales.** Aprovechamiento de las propiedades naturales curativas de la hoja de la coca.
- d) **Usos investigativos.** Empleo de la hoja de coca en procesos de investigación de las propiedades nutricionales y terapéuticas orientados a la adquisición de conocimientos científicos.
- e) **Usos comerciales.** Empleo de la hoja de coca en procesos lícitos de industrialización que persiga su transformación con la finalidad de añadirle valor agregado.

Artículo 4. Promoción de mercados lícitos de la hoja de coca

El estado a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación se

encargarán de promover e impulsar el comercio, las micro y pequeñas empresas vinculadas a los mercados de la hoja de coca y sus derivados lícitos.

Artículo 5. Actualización del Padrón de Productores de la hoja de coca

El empadronamiento de los conductores de predios dedicados al cultivo de la hoja de coca se realiza cada 8 años y se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en coordinación con los Gobiernos Regionales y la Empresa Nacional de la Coca (ENACO S.A.).



Firmado digitalmente por:
GUILLERMO ROJAS Waldemar
Código: R 20036514 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/12/2021 04:38:07-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA: El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego adopta las acciones y decisiones necesarias para el cumplimiento de la Presente Ley en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de su vigencia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA: Modificación de la Primera Disposición Transitoria del Decreto Ley 22095, Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas

Se modifica la Primera Disposición Transitoria del Decreto Ley 22095, Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, la cual queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición transitoria

Primera. Los conductores de predios que a la fecha de la vigencia del presente Decreto-Ley se encuentren dedicados al cultivo de la hoja de coca, quedan obligados a empadronarse periódicamente en el Registro Nacional de productores de la hoja de coca.”

Lima, 22 de noviembre de 2021



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2021 15:10:49-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2021 13:18:32-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2021 15:34:54-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2021 16:42:15-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2021 14:46:59-0500



2
Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 17:18:42-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La Constitución Política del Perú en su Artículo 2° inciso 19, reconoce y protege el derecho a la identidad étnica y cultural de la Nación, norma que ampara el reconocimiento del uso de la sagrada hoja de coca como patrimonio cultural de la Nación, así también los Artículos 67° y 69° de la carta magna, promueven el uso sostenible de nuestros recursos naturales mediante una legislación adecuada, normas constitucionales que el Tribunal Constitucional reafirmó cuando exhortó al Congreso de la República la adecuación de las normas y programas que se impulsan desde el gobierno en temas del Desarrollo alternativo sobre el uso de la hoja de coca a la realidad objetiva de las cuencas cocalas y no inversamente a los Acuerdos internacionales.

Según el Informe Mundial sobre drogas (2020) realizado por la ONU, el Perú es el segundo productor de cocaína a nivel mundial, solamente superado por Colombia; dato que refleja que la normativa nacional sobre lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas no es eficiente en el cumplimiento este objetivo; sin embargo, mediante este proyecto de ley lo que se busca es promover los usos de la hoja de coca en actividades lícitas que promuevan nuestra identidad cultural y que contribuyan al desarrollo económico nacional, en atención a los siguientes fundamentos:

Incremento del consumo de coca para uso tradicional en 2020.

- Según los datos de la encuesta aplicada por INEI sobre consumo de hoja de coca en el Perú, hay un incremento de la población que realiza la adquisición de hoja de coca para el consumo tradicional. Así, según los datos del 2019, se calcula que 5,947,034 personas han adquirido (comprado o recibido hoja de coca para el consumo tradicional), lo que representa un aumento relevante respecto de la encuesta del año 2013 y del año 2003. (Devida, 2020, Pg.13)
- Entre los que adquieren hoja de coca, la cantidad promedio anual para el 2019 es de 2.6 kg por persona, ello ha significado una disminución con respecto a años anteriores, ya que en el 2003 fue de 3 kg por persona y en el 2013 de 3.1 kg por persona. En las áreas rural y urbana los datos son de 4.1 kg/persona y 1.7 kg/persona, respectivamente, tal como se observa en el gráfico 3. Así, la adquisición por persona en el área rural es superior al promedio nacional. (Devida, 2020, Pg.14).
- La hoja de coca ha sido adquirida mayoritariamente en la sierra (71.5%) y en áreas rurales (57.3%). Sin embargo, desde el 2003 se registra un incremento en las zonas urbanas. Así se tiene un aumento de 2,151Tm a 4,083 Tm. Esta tendencia se presenta también en la Costa, ya que desde el año 2003 al 2019 se ha incrementado de 415 Tm a 1,186 Tm. Esta información se encuentra detallada en el gráfico 4. Si bien se trata de la región natural en la que menos se

consume hoja de coca, se observa una tendencia de aumento del consumo. (Devida, 2020, Pg. 15)

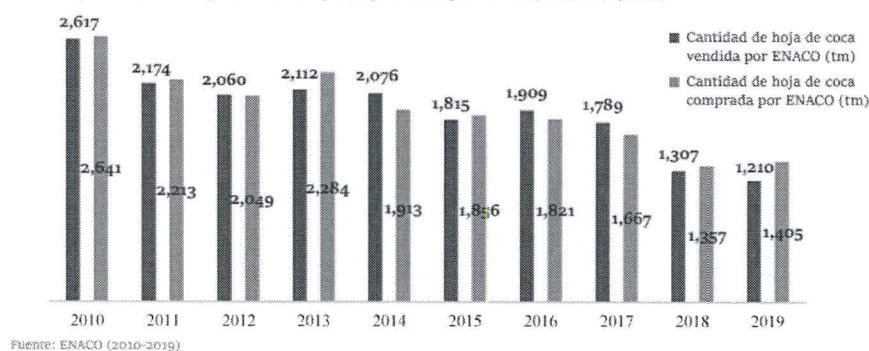
Motivos que la población tiene para adquirir hoja de coca.

- Se han mantenido en los años de estudio, siendo los prioritarios: para masticar/chacchar (41.6%), para la curación de síntomas y malestares (29.2%), para invitar a peones o jornaleros (24.6%), para velorios, misas entierros, día de los muertos (22.5%), entre otros usos domésticos, como marcado de animales, pago a la tierra, fiestas costumbristas y adivinación. El siguiente cuadro muestra estos resultados con respecto a las encuestas realizadas en 2003, 2013 y 2019. (Devida, 2020, Pg.18)

Contraste entre la producción LEGAL y la demanda del mercado para el consumo tradicional e industrial.

- La hoja de coca se produce en diversas zonas del Perú y tiene una superficie cultivada estimada (incluyendo la producción legal e ilegal) que ha evolucionado de 61,200 ha en 2010, a 42,900 ha en 2014, a 52,100 ha en 2018 y que ha representado una producción estimada de 129,500tm en 2010, 100,840 tm en 2014 a 126,603tm en 2018 (Devida, 2020, Pg. 27)
- Esta tendencia se ratifica en la reducción de hoja comprada y vendida cada año por ENACO. De modo que si se compara la cantidad de hoja vendida por ENACO en 2010 (2617 tm) y 2019 (1210 tm) y el total de hoja comprada (2641tm en 2010 y 1405tm en 2019) es evidente que hay un descenso importante, el cual se muestra en el gráfico siguiente: (Devida, 2020, Pg. 28)

Gráfico 14. Cantidad de hoja de coca comprada y vendida por ENACO, 2010-2019 (tm)



Sobre la demanda de hoja para usos tradicionales e industriales.

- Los datos señalan que hay una amplia demanda y adquisición de hoja de coca para usos tradicionales que se mantiene el tiempo en toneladas y que aumenta en la cantidad de personas que consume hoja de coca (aun cuando hay más personas que consumen hoja de coca, pero una menor cantidad por persona). Sin embargo, la hoja de coca requerida para satisfacer la demanda no es correlativa a la cantidad de hoja de coca o de derivados que se producen con la

hoja que ENACO compra y vende. Por lo tanto, hay una brecha amplia entre la demanda de hoja de coca para usos tradicionales e industriales y la cantidad de hoja de coca que se provee al mercado a través de ENACO, considerando que solo esta tiene carácter legal. (Devida, 2020, Pg. 35)

Sobre los consumidores de hoja de coca.

- Hay un cambio importante en las características de la población que consume hoja de coca. De un lado, se trata de un cambio que genera una reducción de la población rural y de la Sierra que consume hoja de coca (aunque sigue siendo el grupo con mayor consumo) y un aumento importante de la población urbana de Lima y la Costa que consume. Si bien aún la diferencia es importante e implica una concentración rural y en la Sierra, hay una tendencia a la urbanización del consumo. Lo mismo sucede con el nivel de instrucción de los consumidores, pues hay un cambio importante entre el 2003 y 2019, en el que hay cada vez más personas con secundaria concluida y estudios superiores que consumen hoja de coca. Esto puede estar asociado tanto al cambio paulatino de la economía rural y agrícola del país, como al de la migración a las ciudades de la costa asociada a esta lógica. Asimismo, puede estar asociado a una manutención de las tradiciones culturales de consumo de hoja de coca del mundo rural a una adaptación urbana (en cantidad consumida, usos y patrón de compra). (Devida, 2020, Pg. 35)

Sobre la capacidad de ENACO para abastecer la demanda de hoja de coca para uso tradicional e industrial.

- Los datos muestran una brecha importante entre la demanda de hoja de coca para el uso tradicional y para el uso industrial y la disponibilidad de esta. Esto puede estar relacionado a i) las limitaciones que tiene ENACO para comprar hoja de coca debido a la situación del padrón: cada vez hay menos empadronados activos. Por lo tanto, no hay –objetivamente– una mayor disponibilidad de hoja de coca para comprar. ii) Sin embargo, esto también puede relacionarse a problemas operativos (ubicación de las oficinas zonales, costes operativos, costes de personal, puntos de compra y acopio, etc.) que han reducido la capacidad objetiva de compra de hoja de coca de los empadronados. Asimismo, puede tener relación con el propio modelo empresarial y el modelo de gestión de ENACO, que tiene limitaciones tanto de cobertura como en la capacidad de compra de hoja de coca debido a los altos costes operativos y administrativos. El resultado concreto es que iii) hay menos hoja de coca comprada y vendida cada año (si se compara el inicio y el final de la segunda década del siglo XXI). Por otro lado, iv) el resultado objetivo es que ENACO tampoco puede canalizar aquella hoja de coca que está asociada a los productores empadronados, lo que resulta un problema, pues hay más hoja de coca que la que se puede comprar y vender (aun cuando el mercado requiere y demanda más hoja de coca). (Devida, 2020, Pg. 36)

El abastecimiento de hoja de coca para uso tradicional y de productos industrializados.

- Todos los datos apuntan a una brecha amplia entre la demanda de hoja de coca para uso tradicional e industrial y la disponibilidad de hoja de coca canalizada por ENACO para satisfacer esa demanda. Por lo tanto, es coherente pensar que

parte significativa de ese consumo incluye hoja de coca que no proviene de ENACO y que, por lo tanto, no es legal. Esto genera una tensión entre el origen no legal de esa hoja de coca, y los usos tradicionales e industriales. Así, es coherente pensar esto pues al 2019 ENACO abastecería solo el 11% del total de hoja de coca adquirida para el consumo tradicional, y (siguiendo los datos disponibles) menos del 20% del total requerido para ciertos productos industriales. Siendo ENACO el único proveedor legal de hoja de coca, no hay otra posibilidad que considerar que una parte del mercado del uso tradicional e industrial es abastecida por productores que no utilizan como intermediario a ENACO. Una parte de esa hoja de coca entra en el mercado de productos industrializados al recibir una licencia sanitaria de DIGESA. (Devida, 2020, Pg. 37)

Brechas en el abastecimiento de hoja de coca.

- A partir de los datos analizados (INEI, ENACO), hemos podido establecer que, para abastecer al mercado de hoja de coca para usos tradicionales e industriales, se requiere entre 3,694.17ha y 9,079.78ha de superficie cultivada. Sin embargo, esto no sucede debido a las limitaciones de captación de ENACO (que logra captar un aproximado de 1,089.13ha). (Devida, 2020, Pg. 37)

ANÁLISIS DE COMPRA-VENTA DE HOJA DE COCA EN EL PERÚ. Cuadernos de Política Nacional. Devida (2021).

La producción de hoja de coca.

- La producción de hoja de coca en el Perú incrementó 7.03% (en promedio) al año, entre el 2002 y 2019. Este fenómeno se debe a tres factores: 1) aumentó la cantidad de hectáreas destinadas al cultivo de hoja de coca (de 46,200 en 2002 a 54,655 hectáreas en 2019); 2) se intensificó el rendimiento de producción (en 2002 una hectárea tenía un rendimiento promedio de 1054 kilos, en 2019 se estima que puede producirse 2420 kilos por hectárea); y 3) se registraron nuevas zonas cocaleras desde el 2014, como Bajo Amazonas, Pichis, Palcazu, Putumayo, Callería y Orellana, en donde ENACO no tiene presencia.

El universo para comprar hoja de coca legal se ha reducido.

- ENACO solamente puede adquirir hoja de coca a productores de hoja de coca empadronados en el marco de disposiciones establecidas en el Decreto Ley 22370, según estas, no pueden incorporarse nuevas hectáreas de producción de coca ni nuevos productores. Por tanto, solo podría comprar a 34,404 empadronados en 1978 y 1981 y su ámbito de adquisición es constituido por un total de 22,094 hectáreas registradas en el padrón de productores de hoja de coca. No obstante, el universo de productores y hectáreas es menor, pues hay un número no determinado de empadronados que fallecieron, no todas las hectáreas producen hoja de coca y no se tiene precisión sobre la producción total. En suma, hay una disminución no calculada de productores empadronados que influye en la cantidad de hoja de coca que ENACO puede comprar. Por ende, el universo de compra se redujo.

Disminuyó la capacidad de compra de ENACO.

- Pasó de adquirir 2,960 toneladas de hoja de coca en 2010, a 1,404 en 2019. Esto significa que en 2019 ENACO compró solo el 1.92% del total de lo

potencialmente producido a nivel nacional. Por ende, hay una brecha considerable entre lo producido y lo que se compra y vende por los canales formales. Además, solamente considerando el uso tradicional de hoja de coca, ésta pasó de tener 4,591,276 consumidores a 5,947,034 el 2019. Es decir que, en una ventana de 16 años, en el Perú habría 1,355.758 nuevos consumidores de hoja de coca con fines tradicionales. Esto sugiere que hay un contingente de hoja de coca destinado a fines tradicionales que no es comprada y vendida por ENACO.

ENACO tiene una capacidad limitada para comprar y vender hoja de coca.

- Los factores que le dificultan incrementar su volumen de compra-venta radican en dos aspectos: 1) el padrón de productores empadronados no puede ser modificado y, por lo tanto, no es posible que se incorporen nuevos productores ni más hectáreas, frente a la potencial disminución de empadronados y de hectáreas dedicadas al cultivo de hoja de coca registrados en el padrón; y 2) los costos administrativos de ENACO han incrementado. Así, el costo administrativo para transformar un kilogramo de hoja de coca de calidad primera subió de S/ 4.96 el 2003 a S/ 9.61 el 2019, mientras que el costo para transformar un kilo de hoja de coca de calidad Inca pasó de S/ 4.57 en 2003 a S/10.32 en 2019. Este incremento generó un escenario en donde ENACO cargó el 44% de su costo administrativo al precio de venta de hoja de coca de calidad primera y 39% al precio de hojas de calidad inca, entre el 2003 y el 2019. Como consecuencia, el precio de la hoja de coca de ENACO asume costos fijos que incrementan el precio de venta a comercializadores; mientras que, en el mercado ilícito, el comercio informal de hoja de coca no tiene que cargar a sus precios, costos administrativos como los de ENACO.

LUCHA CONTRA LAS DROGAS Y ECONOMÍAS ILÍCITAS.

- Impulsar este proceso resulta importante para que ENACO cubra la demanda de hoja de coca para fines lícitos, y disminuya la potencialidad de usos ilícitos de la hoja de coca producida fuera de los parámetros establecidos en el padrón de productores. Esto implica varios retos:
 - a) **Analizar el padrón de productores empadronados:** el análisis a profundidad del padrón de productores empadronados es importante para "sincerar el padrón". Esto significa saber cuántos productores legales siguen cultivando y vendiendo hoja de coca a ENACO, en qué número de casos los herederos de terrenos de empadronados fallecidos asumieron la producción y venta de hoja de coca para ENACO y qué cantidad de hectáreas empadronadas ya no producen hoja de coca. Conocer esto permitirá que se sepa, realmente, cuál es el nuevo universo de productores y hectáreas en las que se puede comprar hoja de coca legal.
 - b) **Geo-referenciar las hectáreas de cultivo de hoja de coca lícita para determinar patrones que, a futuro, permitan saber si hay una tendencia ascendente o decreciente de producción lícita de hoja de coca.** Esto permitiría que se diseñen estrategias destinadas a orientar la toma de decisiones de ENACO.
 - c) **Determinar la factibilidad técnica de la posibilidad de ampliar los canales de compra-venta de hoja de coca en el Perú, para fomentar el uso tradicional e industrial de hoja de coca legal, de tal manera que ENACO revierta la tendencia**

de compra de hoja de coca, incrementando sus niveles de venta, y el mercado nacional se provea con hojas comercializadas por ENACO.

USOS TRADICIONALES Y ANCESTRALES DE LA HOJA DE COCA

El cultivo, consumo y uso de la hoja de coca en rituales religiosos ha formado parte de la tradición y costumbres de nuestros ancestros prehispánicos, muchos de estos usos tradicionales están aun presentes en las poblaciones originarias de los andes y en las poblaciones que han emigrado a las ciudades, actualmente estas poblaciones usan la hoja de coca para la masticación en los trabajos faenas que realizan, actividad que mitiga la sed, el hambre y el cansancio, así también se tienen los usos rituales y medicinales, sin embargo cada vez más van perdiendo vigencia en las nuevas generaciones, las que vienen adoptando patrones educativos y culturales distintos.

SOBRE LA NECESIDAD DE UN NUEVO EMPADRONAMIENTO

Desde el año 1978 el Perú ha destinado únicamente a Enaco la responsabilidad de comercializar la producción de la hoja de coca, para dicha finalidad se ha realizado un empadronamiento el año 1979 de 34,464 productores y se ha reconocido 22,434 hectáreas lícitas de producción a través del Ministerio de Agricultura y Enaco; sin embargo, *se tiene que Han pasado más de 40 años y no sabemos si los empadronados continúan aún con vida o su situación (pues la mayor parte de ellos superaba los 70 años). Asimismo, el empadronamiento no se realizó en el campo sino en oficinas, por tanto, es posible que un grupo de productores nunca asistió a la convocatoria y nunca fueron registrados. (...) Además, el registro de los predios se basó en la declaración del empadronado, sin verificación, y con información imprecisa del ubigeo (que en muchos casos no coincide con la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática). De otro lado, al 2020, cerca de 100,000 ciudadanos se han acreditado ante Enaco como representante de los titulares empadronados. Sin embargo, nunca se ha verificado la autenticidad de dicha representación. En suma, han pasado más de 40 años y no sabemos si los empadronados continúan aún con vida, ni dónde están sus predios ni cuánta hoja de coca producen al año, o si lo han vendido o dejado en herencia a un familiar o a una tercera persona para que los represente.* (Casas, 2021)

SOBRE LA CAPACIDAD DE ENACO PARA ABASTECER LA DEMANDA DE HOJA DE COCA PARA USO TRADICIONAL E INDUSTRIAL.

Los datos muestran una brecha importante entre la demanda de hoja de coca para el uso tradicional y para el uso industrial y la disponibilidad de esta. Esto puede estar relacionado a i) las limitaciones que tiene ENACO para comprar hoja de coca debido a la situación del padrón: cada vez hay menos empadronados activos. Por lo tanto, no hay —objetivamente— una mayor disponibilidad de hoja de coca para comprar. ii) Sin embargo, esto también puede relacionarse a problemas operativos (ubicación de las oficinas zonales, costes operativos, costes de personal, puntos de compra y acopio, etc.) que han reducido la capacidad objetiva de compra de hoja de coca de los empadronados. Asimismo, puede tener relación con el propio modelo empresarial y el modelo de gestión de ENACO, que tiene limitaciones tanto de cobertura como en la capacidad de

compra de hoja de coca debido a los altos costos operativos y administrativos. El resultado concreto es que iii) hay menos hoja de coca comprada y vendida cada año (si se compara el inicio y el final de la segunda década del siglo XXI). Por otro lado, iv) el resultado objetivo es que ENACO tampoco puede canalizar aquella hoja de coca que está asociada a los productores empadronados, lo que resulta un problema, pues hay más hoja de coca que la que se puede comprar y vender (aun cuando el mercado requiere y demanda más hoja de coca). (Devida, 2020, Pg. 36)

DEFINICIONES Y SUSTENTO ANTROPOLÓGICO:

Coca. En la antigüedad, cuando aquel jardín natural era desconocido para el resto del mundo, los incas, que eran entonces el pueblo dominante de esta parte del continente, consideraban este arbusto como "planta divina", tan importante y completa en sí misma que se la denominó simplemente khoka, es decir "el árbol", más allá del cual toda otra designación era innecesaria. Esta planta, que ha sido descrita bajo una variedad de nombres pero que ahora se conoce como coca, ha atraído la atención de arqueólogos, botánicos, historiadores y viajeros, así como de los médicos. (Golden, 1901, Pg. 35)

Ritualidad de la coca. Los puntos culminantes son la preparación de los *k'intu*, que son grupos de tres hojas de coca unidas con sebo de llama; el del «despacho» o facción del paquete de las ofrendas en el «papel de San Lorenzo» y su posterior incineración, y la apertura del señalo *q'epi*, que es el envoltorio en que están las *illa* y los *enquay chu*, (que se explicará adelante). El ritual comprende la masticación de la coca contenida en los *pukuchu*; la ingestión del alcohol y la chicha en los *k'eru*; la invocación a los *Apu* y a la Santa Tierra *Pachamama*, pidiendo el incremento del ganado, primero porque tienen mayor importancia para las *paqocha* o alpacas, luego para las llamas y en tercer y último lugar para los ovinos. Se solicita indicando de manera específica cuántos y qué clase de animales se desea, en número, sexo, tipo, calidad de lana. Cada uno de los asistentes debe hacer estos pedidos que beneficiarán al dueño del rebaño en cuya casa se realiza la ceremonia. (Flores, 1974, Pg. 247)

Cosmovisión de la coca. Mientras las hojas de coca ardían en el fuego, su *sami* o esencia animada, era transferida a la Tierra. Una ofrenda de *sami*, llamada *samincha*, es arrancada de las hojas mediante el sople ritual del *phukuy*. También se transmite cuando se derraman unas gotas de las bebidas alcohólicas sobre la tierra o se asperjan en el aire. Uno dirige el *samincha* al destinatario adecuado, cuando lo llama por su nombre: "¡Pacha Mama!" "Antaqaga!" y así, sucesivamente. La esencia nutritiva de los alimentos es compartida a través del aroma que estos emanan cuando son cocinados. Así también, el *samincha* de la cerveza es transmitido espontáneamente a través de las burbujas y la espuma. En 1978, Cipriano aprendió de un reconocido adivino que el burbujeante líquido de las bebidas gaseosas, es también una ofrenda aceptable para los Señores de las montañas. (Allen, 2008, Pg. 56)

El tejido invisible. El *Ayni* o la interdependencia es la primera lección que nos ofrece la hoja de coca, con esta ley vemos que el universo está implacablemente encerrado dentro de un sistema de fibras entretejidas. Si tocamos una fibra vamos a repercutir en otro lugar cercano o lejano en tiempo y espacio. Nuestros actos y pensamientos tocan estos filamentos invisiblemente atados y rebotando asumen un comportamiento de causa y efecto. (Barrio, 2008, Pg.20)

Kallpa o Fuerza. Esto quiere decir que en nuestra vida tenemos que ser enérgicos, infatigables y diligentes como un hombre grandullón bendecido por la energía de mascar la coca. Se trabaja porque se ama hacerlo, sin esperar ninguna recompensa, y cuando se procede así casi no parecen trabajo, el cuerpo fornido es habitado por un vigilante ritual, es vivir con intensidad, ser productivo y entregarse a la comunidad. A cuenta gotas, cada acto se realiza con máxima vigilancia y así la fuerza, como riachuelos concluyentes, se va encauzando en grandes ríos de voluntad inquebrantable. (Barrio, 2008, Pg.20).

Uso de la coca como costumbre. En todos estos relatos, la hoja de coca era reiterada y reverentemente aludida como el elemento más importante de sus costumbres, así como de sus numerosas fiestas y ritos religiosos. (Golden, 1901, Pg. 37). Por mucho que los incas reverenciaron a la coca, no la adoraban; se la consideraba el más grande de todos los productos naturales, y como tal se usó en sus sacrificios. Sus ofrendas ceremoniales se hacían a la deidad Sol, a quien consideraban como el dador de todas las bendiciones terrenales. (Golden, 1901, Pg. 47). Se puede concluir en una presencia múltiple de los cultos solares, dentro y fuera del Tawantinsuyu; los diferentes nombres del sol, así como las distintas "personalidades" de la divinidad se refieren a su residencia, así como a su ubicación en el día y en el año. Así mismo, es claro que los cultos solares están asociados con el maíz y la coca; el primero es un producto típicamente solar, registrado como tal en los mitos cuzqueños que hablan del origen de los incas. Las ofrendas lo incluían ciertamente bajo la forma de chicha, aparte de su estado natural; coincidía en prestigio con la coca. Pero también había rituales solares relacionados específicamente con el cultivo de los tubérculos; de ello hay muestras en las tantas veces mencionados documentos de las campañas de la extirpación de las idolatrías. (Pease, 1992, Pg. 97).

En los Andes peruanos el uso de la coca. Hasta en sus aspectos más rutinarios está rodeado de ceremonia, aunque las costumbres varían de región en región. En el departamento de Cusco o *Qosqo* el *runa* — campesino de habla quechua— pone mucho énfasis en las ceremonias y rituales que impregnan casi toda su vida. Prácticamente todas sus interacciones personales están gobernadas por formas de etiqueta altamente estilizadas y estandarizadas; sus conversaciones están “marcadas” por saludos expresivos, agradecimientos y despedidas, junto a expresiones de mucha estima. El *hallpay* es un rito de carácter religioso con el que se conoce el acto de mascar coca. (Barrio, 2008, Pg. 76)

Los cronistas en la descripción del uso y la práctica de los incas sobre la coca. "En todas partes de las Indias a través de las cuales viajé, notaba que a los indios les encantaba llevar hierbas o raíces en la boca; en una provincia de un tipo, en otra, de otro tipo, etc. En los distritos de Quimbaya y Anzerma cortaban pequeñas ramitas de un joven árbol verde, que frotaban contra sus dientes sin parar. En la mayoría de los pueblos sometidos a las ciudades de Cali y Popayán, caminaban con pequeñas hojas de coca en la boca, a la que aplicaban una mezcla que llevaban en una calabaza, hecha a partir de una cierta cal de aspecto terroso. En todo el Perú los indios llevan esta coca en la boca; desde la mañana hasta que se acuestan a dormir, sin jamás sacarla de allí. Cuando pregunté a algunos de estos indios por qué llevaban estas hojas en la boca sin comerlas, sino simplemente entre los dientes, respondieron que les evitaba la sensación de hambre, dándoles gran vigor y fortaleza. Yo creo que tiene algún efecto así, aunque tal vez sea una costumbre adecuada tan sólo para estos indios. Así usan la coca en los bosques de los Andes, desde Huamanga

hasta la ciudad de La Plata. Los árboles son pequeños, y los cultivan con gran cuidado para que puedan producir la hoja llamada coca. Ellos ponen las hojas al sol, y luego las empacan en bolsitas estrechas que contienen poco más de una arroba cada una. Esta coca era tan altamente valorada en los años 1548, 1549, 1550 y 1551, que no había ni raíz ni nada obtenido de algún árbol -salvo las especias- que gozara de tal estima. En aquellos años valoraban los repartimientos de Cusca, La Paz y La Plata en ochenta mil pesos de renta más o menos, todo debido a esta hoja de coca. La coca fue llevada a las minas de Potosí para su venta y la plantación de los árboles y la recolección de las hojas llegaron a tal punto, que hoy la coca no se valora tanto como entonces, aunque nunca dejará de ser valiosa. Algunas personas en España se han hecho ricas gracias a la producción de esta coca, por su comercialización, venta y reventa en los mercados de la India. (Cieza; 1550. pág. 352).

DIFERENCIA ENTRE COCA Y COCAÍNA

- Fue causa de "esta incertidumbre" -de las historias en conflicto y de la imposibilidad de unificar hechos- que el interés por la coca, que había sido estimulado en Europa por el Dr. Mantegazza en 1859, pronto se redujo hasta quedar casi en el olvido. En esta misma época, Niemann, por entonces alumno del profesor Woehler, aisló el alcaloide "cocaína" de las hojas, y despertó nuevamente la atención por la posible utilidad de la planta madre. (Golden, 1901, Pg. 45).
- Algunos médicos y nutricionistas mal informados desvirtúan a la hoja de coca, porque en la esfera de sus creencias razonan que a pesar de ser rica en nutrientes su uso se descarta como medicina porque contiene los efectos tóxicos de la cocaína, pero nunca han aclarado a qué efectos tóxicos se refieren exactamente. La ciencia nos dice que las trazas de cocaína presentes en la hoja de coca (la hoja de coca contiene 0.5-1% de alcaloide de cocaína) son desactivadas al contacto con la saliva de la boca, de ahí que el auténtico toxicómano nunca degluta el clorhidrato de cocaína. Más bien, trazas de cocaína presentes en la hoja de coca han demostrado ser muy útiles a la salud. Se ha visto que la cocaína se degrada en egnonina, y en la sangre es precursora de ciertas sustancias que son muy útiles para combatir el hígado graso, se ha observado que ayuda a movilizar los triglicéridos en el hígado. Además de ejercer una acción sobre los lípidos hepáticos, la egnonina también tiene un efecto sobre el metabolismo de carbohidratos y regula el nivel de glucosa en la sangre. (Barrio, 2008, Pg. 13)
- Se debe insistir fuertemente en el hecho de que la cocaína no es más que uno de sus constituyentes -y no representa a la coca más de lo que el ácido prúsico representa a la deliciosa fruta del melocotón- y que éste se encuentra en las semillas en cantidades muy pequeñas. Enfatizando esto, un investigador reciente, que pasó un largo período en una región cocalera estudiando como científico las peculiaridades de la planta y observando como médico sus efectos sobre los usuarios nativos, manifiesta: "Con ciertas restricciones, se puede decir que las propiedades de la cocaína, notables como son, son enteramente distintas de las de la coca, como se nos ha informado desde Sudamérica" (Rusby; 1888).

LA COCA PARA EL TRABAJO.

- La coca es una planta energética por excelencia, nos estimula mental y físicamente, como el café y el té, pero en lo que respecta a las virtudes nutricionales y su aplicación medicinal, comparativamente los beneficios

largamente favorecen a la coca. En la sierra, ciertos trabajos son considerados absolutamente imposibles de realizar sin el uso de la coca. (Barrio, 2008, Pg. 14)

- Los andinos continúan usándola, y no porque hayan adquirido un "hábito" ni porque llene sus mentes con esa felicidad extática y de ensueño propia de las drogas que forman hábito, sino porque la experiencia les ha mostrado que pueden realizar mejor su trabajo utilizándola. Tiene una utilidad práctica -como se verá al detallar algunas de las costumbres de esta gente- tan precisa que miden las distancias recorridas por la cantidad de coca masticada, en lugar de utilizar la vara, o la cadena, o el cronómetro. Utilizan esta planta continuamente, día tras día, durante su prolongada vida útil; sin embargo, la cantidad de coca que los sostiene durante su juventud o vida adulta no se incrementa durante la vejez. Su resistencia resultante es un factor constante, del mismo modo que cierta cantidad de agua bajo condiciones adecuadas producirá siempre una determinada cantidad de vapor. El combustible utilizado y el trabajo realizado son siempre los mismos en igualdad de condiciones. (Golden, 1901, Pg. 49).
- La concepción de la divinidad de la hoja de coca en el trabajo queda bien demostrada cuando, por contraste, se fuerza a forasteros a trabajar junto con ellos, al ser incapaces estos últimos de realizar la misma cantidad de trabajo que los indígenas hasta que recurren al uso de la coca. Por lo tanto, debe considerarse que la coca es tan valiosa hoy en día como lo fue en la época de los incas, cuando se le denominaba "la planta divina" (Golden, 1901, Pg. 49).

SUSTENTO CIENTÍFICO

Principales usos terapéuticos de la hoja de coca. 1. Como suplemento de calcio, del cual es fuente superior. 2. Como fuente de proteínas, contiene 19.6% de contenido proteico. 3. Para combatir la artritis, osteoartritis, 4. Como antidepresivo de rápida acción. 5. Como tónico restaurador, en casos de fatiga crónica. 6. Como analgésico en condiciones de dolor. 7. Para mejorar las funciones digestivas, espasmos y cólicos intestinales. (Barrio, 2008, Pg. 21)

Principales minerales y vitaminas de la hoja de la coca. (100grs). Nitrógeno 20.06 Mg. Grasa 3.68 Mg. Carbohidratos 47.50 Mg. Beta caroteno 9.40 Mg. Alfa caroteno 2.76 Mg. Vitamina C 6.47 Mg. Vitamina E 40.17 Mg. Tiamina (vitamina B 1) 0.73 Mg. Riboflavina Vit. B2 0.88 Mg. Niacina 8.37 Mg. Calcio 2097.00 Mg. Fósforo 412.67 Mg. Potasio 1739.33 Mg. Magnesio 299.30 Mg. Sodio 39.41 Mg. Aluminio 17.39 Mg. Bario 6.18 Mg. Hierro 136.64 Mg. Estroncio 12.02 Mg. Boro 6.75 Mg. Cobre 1.22 Mg. Zinc 2.21 Mg. Manganeseo 9.15 Mg. Cromo 0.12 Mg. (Barrio, 2008, Pg. 33)

Sobre los beneficios, efectos y propiedades de masticar la hoja de coca. 1. No se presenta dependencia, aunque se mastique la hoja de coca diariamente. 2. Al masticar la hoja de coca desaparece el sueño y se logra una concentración mental para trabajar. 3. Tras dejar de masticar la hoja de coca, el efecto desaparece en 20 minutos y se logra un sueño profundo. 4. Al masticar la hoja de coca, en 30 segundos se atenúa la cefalea (dolor de cabeza), la indisposición y desgano. 5. Al masticar la hoja de coca, el cloroplasto que se encuentra en la hoja de coca elimina las bacterias periodontales y se logra dientes saludables. Los animales herbívoros son ajenos a la enfermedad periodontal hasta la muerte. El cloroplasto que se encuentra en las plantas que son los alimentos de los herbívoros, mantiene saludable los dientes de los mismos durante toda su vida; si los animales herbívoros pierden su dentadura no pueden alimentarse y significa la muerte. Al masticar la hoja de coca, el cloroplasto que se encuentra en la hoja de coca tiene efecto antimicrobiano y cura la enfermedad por hábito

de vida. 8. Al masticar la hoja de coca, los alcaloides que se encuentran contenidos en ella estimulan al sistema nervioso central, aumentando la capacidad de concentración e incrementando las ganas de trabajar. 9. El ejercicio de la masticación de la hoja de coca incrementa la histamina intracerebral, previniendo la demencia y deteniendo el envejecimiento. 11. Al masticar la hoja de coca se absorben vitaminas, minerales y sustancias antioxidantes en el organismo y se logra mantener la homeostasis y la salud, lo cual tiene como consecuencia el rejuvenecimiento y la longevidad. (Kunihiro, Yoshito, 2012, Pg. 183)

DEMANDA ACTUAL DE LA HOJA DE COCA

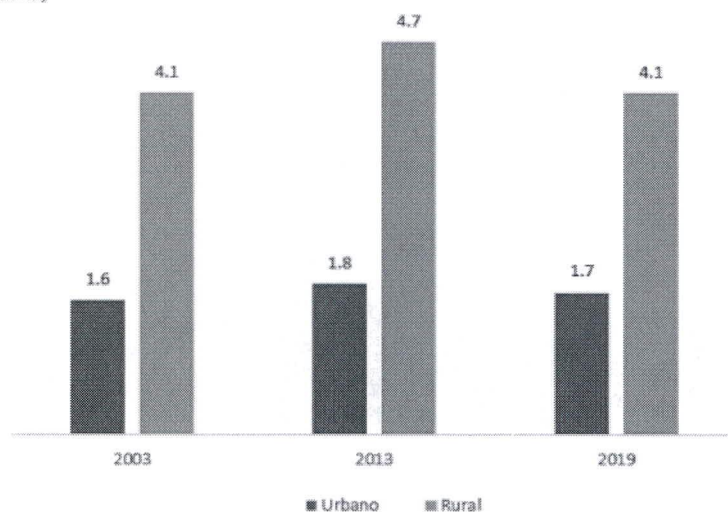
Incremento del consumo de la hoja de coca para uso tradicional en 2020.

Según los datos de la encuesta aplicada por INEI sobre consumo de hoja de coca en el Perú, hay un incremento de la población que realiza la adquisición de hoja de coca para el consumo tradicional. Así, según los datos del 2019, se calcula que 5,947,034 personas han adquirido (comprado o recibido hoja de coca para el consumo tradicional), lo que representa un aumento relevante respecto de la encuesta del año 2013 y del año 2003. (Devida, 2020, Pg. 13)

Entre los que adquieren la hoja de coca, la cantidad promedio anual para el 2019 es de 2.6 kg por persona, ello ha significado una disminución con respecto a años anteriores, ya que en el 2003 fue de 3 kg por persona y en el 2013 de 3.1 kg por persona. En las áreas rural y urbana los datos son de 4.1 kg/persona y 1.7 kg/persona, respectivamente, tal como se observa en el gráfico 3. Así, la adquisición por persona en el área rural es superior al promedio nacional. (Devida, 2020, Pg. 14)

Gráfico 3.

Cantidad de hoja de coca adquirida por persona anualmente según área geográfica, 2003, 2013 y 2019 (Kg/persona)



Fuente: INEI, 2019

La hoja de coca ha sido adquirida mayoritariamente en la sierra (71.5%) y en áreas rurales (57.3%). Sin embargo, desde el 2003 se registra un incremento en las zonas urbanas. Así se tiene un aumento de 2,151 toneladas a 4,083

toneladas. Esta tendencia se presenta también en la Costa, ya que desde el año 2003 al 2019 se han incrementado de 415 toneladas a 1,186 toneladas. Esta información se encuentra detallada en el gráfico 4. Si bien se trata de la región natural en la que menos se consume hoja de coca, se observa una tendencia de aumento del consumo. (Devida, 2020, Pg. 15)

Motivos que la población tiene para adquirir hoja de coca. Se han mantenido en los años de estudio, siendo los prioritarios: para masticar/chacchar (41.6%), para la curación de síntomas y malestares (29.2%), para invitar a peones o jornaleros (24.6%), para velorios, misas entierros, día de los muertos (22.5%), entre otros usos domésticos, como marcado de animales, pago a la tierra, fiestas costumbristas y adivinación. El siguiente cuadro muestra estos resultados con respecto a las encuestas realizadas en 2003, 2013 y 2019. (Devida, 2020, Pg. 18)

Sobre la demanda de hoja para usos tradicionales e industriales. Los datos señalan que hay una amplia demanda y adquisición de hoja de coca para usos tradicionales que se mantiene el tiempo en toneladas y que aumenta en la cantidad de personas que consume hoja de coca (aun cuando hay más personas que consumen hoja de coca, pero una menor cantidad por persona). Sin embargo, la hoja de coca requerida para satisfacer la demanda no es correlativa a la cantidad de hoja de coca o de derivados que se producen con la hoja que ENACO compra y vende. Por lo tanto, hay una brecha amplia entre la demanda de hoja de coca para usos tradicionales e industriales y la cantidad de hoja de coca que se provee al mercado a través de ENACO, considerando que solo esta tiene carácter legal. (Devida, 2020, Pg. 35)

Sobre los consumidores de hoja de coca. Hay un cambio importante en las características de la población que consume hoja de coca. De un lado, se trata de un cambio que genera una reducción de la población rural y de la Sierra que consume hoja de coca (aunque sigue siendo el grupo con mayor consumo) y un aumento importante de la población urbana de Lima y la Costa que consume. Si bien aún la diferencia es importante e implica una concentración rural y en la Sierra, hay una tendencia a la urbanización del consumo. Lo mismo sucede con el nivel de instrucción de los consumidores, pues hay un cambio importante entre el 2003 y 2019, en el que hay cada vez más personas con secundaria concluida y estudios superiores que consumen hoja de coca. Esto puede estar asociado tanto al cambio paulatino de la economía rural y agrícola del país, como al de la migración a las ciudades de la costa asociada a esta lógica. Asimismo, puede estar asociado a una manutención de las tradiciones culturales de consumo de hoja de coca del mundo rural a una adaptación urbana (en cantidad consumida, usos y patrón de compra). (Devida, 2020, Pg. 35)

Sobre la capacidad de ENACO para abastecer la demanda de hoja de coca para uso tradicional e industrial. Los datos muestran una brecha importante entre la demanda de hoja de coca para el uso tradicional y para el uso industrial y la disponibilidad de esta. Esto puede estar relacionado a i) las limitaciones que tiene ENACO para comprar hoja de coca debido a la situación del padrón: cada vez hay menos empadronados activos. Por

lo tanto, no hay –objetivamente– una mayor disponibilidad de hoja de coca para comprar. ii) Sin embargo, esto también puede relacionarse a problemas operativos (ubicación de las oficinas zonales, costes operativos, costes de personal, puntos de compra y acopio, etc.) que han reducido la capacidad objetiva de compra de hoja de coca de los empadronados. Asimismo, puede tener relación con el propio modelo empresarial y el modelo de gestión de ENACO, que tiene limitaciones tanto de cobertura como en la capacidad de compra de hoja de coca debido a los altos costes operativos y administrativos. El resultado concreto es que iii) hay menos hoja de coca comprada y vendida cada año (si se compara el inicio y el final de la segunda década del siglo XXI). Por otro lado, iv) el resultado objetivo es que ENACO tampoco puede canalizar aquella hoja de coca que está asociada a los productores empadronados, lo que resulta un problema, pues hay más hoja de coca que la que se puede comprar y vender (aun cuando el mercado requiere y demanda más hoja de coca). (Devida, 2020, Pg. 36)

El abastecimiento de hoja de coca para uso tradicional y de productos industrializados. Todos los datos apuntan a una brecha amplia entre la demanda de hoja de coca para uso tradicional e industrial y la disponibilidad de hoja de coca canalizada por ENACO para satisfacer esa demanda. Por lo tanto, es coherente pensar que parte significativa de ese consumo incluye hoja de coca que no proviene de ENACO y que, por lo tanto, no es legal. Esto genera una tensión entre el origen no legal de esa hoja de coca, y los usos tradicionales e industriales. Así, es coherente pensar esto pues al 2019 ENACO abastecería solo el 11% del total de hoja de coca adquirida para el consumo tradicional, y (siguiendo los datos disponibles) menos del 20% del total requerido para ciertos productos industriales. Siendo ENACO el único proveedor legal de hoja de coca, no hay otra posibilidad que considerar que una parte del mercado del uso tradicional e industrial es abastecida por productores que no utilizan como intermediario a ENACO. Una parte de esa hoja de coca entra en el mercado de productos industrializados al recibir una licencia sanitaria de DIGESA. (Devida, 2020, Pg. 37)

Brechas en el abastecimiento de hoja de coca. A partir de los datos analizados (INEI, ENACO), hemos podido establecer que, para abastecer al mercado de hoja de coca para usos tradicionales e industriales, se requiere entre 3,694.17ha y 9,079.78ha de superficie cultivada. Sin embargo, esto no sucede debido a las limitaciones de captación de ENACO (que logra captar un aproximado de 1,089.13ha). (Devida, 2020, Pg. 37)

NORMAS RELEVANTES

Convención de estupefacientes (1961)
Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural (1972)
Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (1973)
Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de Pueblos Indígenas o Nativos.

Convención de Naciones Unidas de Lucha contra el Tráfico de Drogas (1988)
Constitución Política del Perú
DL. 22095, Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.
Ley 28296, Ley General del patrimonio Cultural de la Nación.

IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú ni deroga implícitamente ningún otro instrumento normativo; por lo cual, contribuirá en la preservación de los derechos humanos y el estado de derecho, así también la propuesta legislativa tiene en cuenta lo establecido por la Convención sobre estupefacientes de 1961, enmendada por el protocolo de 1972, Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971, aprobada mediante DL 22736, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Drogas de 1988, aprobado con reserva con la RL 25352, Convenio “Rodrigo Lara Bonilla” entre los países del Acuerdo de Cartagena aprobada mediante RL 24816.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley no producirá costos económicos adicionales al erario nacional por lo tanto no tendrá efectos en el presupuesto anual del Estado, más por el contrario contribuirá en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, promoverá el desarrollo económico nacional fomentando el uso de la hoja de coca en actividades lícitas y fortalecerá la identidad Nacional.

RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se vincula con las siguientes Políticas de Estado:

- Afirmación de la Identidad de la Identidad Nacional. 7. Protección del patrimonio cultural.
- Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica. 47. Leyes de poyo a los emprendedores.
- Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. 53. Promoción de la ciencia, innovación y tecnología.

Bibliografía:

Acosta, J. De. (1588). *Historia natural y moral de las Indias*; Sevilla. Traducido al francés por Robert Regnault, París, 1616. Traducido al inglés por Clements R. M

Allen, C. (2008). *La coca sabe. Coca e identidad cultural en una comunidad andina*. Editorial(es): Centro Bartolomé de las Casas

Barrio, A. (2008). *Anatomía De La Hoja De Coca*, *Erythroxylum coca*. Editorial Planeta.

Barham, H. (1975) *Hortus Americanus*; Kingston, Jamaica, (alrededor de) 1795. (Conteniendo un recuento de los árboles, arbustos y otros productos vegetales de Sudamérica, etc.)

Casas, F. (2021) ¿Y el padrón de productores de hoja de coca?. Diario Oficial el Peruano, 23.07.2021. Obtenido de: <https://elperuano.pe/noticia/125221-y-el-padrón-de-productores-de-hoja-de-coca>

Cieza de León, P. (1883). *The Second Part of the Chronicles of Peru*; Traducido y editado con notas y una introducción por Clements R. Markham, C.B. , F.R.S. (Hakluyt Society); Londres, 1883.

Devida. (2020). *Informe sobre la demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales*. Lima, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. Obtenido de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1348630/Informe%20-%20Demanda%20Hoja%20de%20Coca.pdf>

Devida (2021). *Análisis de compra-venta de hoja de coca en el Perú*. Cuadernos de Política Nacional. Contra las Drogas nro. 01. Lima, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/devida/informes-publicaciones/2049305-analisis-de-compra-y-venta-de-hoja-de-coca-en-el-peru>

Flores A. (1974). *Enqa, Enqaychu illa y Khuya Rumi*: aspectos mágico-religiosos entre pastores

Golden, W. (1901) *La historia de la Coca*. fondo editorial de la biblioteca abraham valdelomar 2019 Mantegazza, P. (1857). Importancia dietética y medicinal de la Coca; diario El Comercio; enero 14, Salta, 1857.

Kumohiro, S. y Yoshito Nishi M.D. (2012). *Coca: Un Biobanco. Investigación científica sobre alimentación, curación y regeneración*, La Paz. Primera edición, julio 2012.

Mantegazza, P. (1859) *Sulle virtù igieniche e medicina/e de la Coca, e sugli alimenti nervosi in generale*; (Ensayo premiado), Milán, 1859.

Pease, F. (1992). *Peru Hombre E Historia li*. Entre el siglo XVI y el XVIII

Rusby, H. (1886). *The Cultivation of Coca; Therapeutic Gazette*; enero, p. 14, Detroit, 1886.

Unanue, H. (1974). *Disertación sobre el aspecto, cultivo, comercio y virtudes de la famosa planta del Perú nombrada Coca*; Mercurio Peruano; XI, pp. 205- 250; Lima, 1794.

Unanue, H. (1821): Communication to Mr. Mitchil, febrero, 1821; American journal Sciences and Arts, III; p. 397; New Haven, 1821. (El Dr. Unanue nació en Arica, Perú, en 1755.)